RESOLUCIÓN No

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: **"ARTICULAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL JAGUARES, ORIENTADO A FORTALECER LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO"**

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($29.676.454**), discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	$ 15.869.000	$ 5.152.451	Acompañamiento técnico	$21.021.451
MUNICIPIO	$ 6.801.000	$ 1.854.003	Acompañamiento técnico	$8.655.003
TOTAL	**$ 22.670.000**	**$ 7.006.454**	NA	**$29.676.454**

Los aportes al presente convenio se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal de Cornare No 699 del 27 de agosto de 2026 y el municipio de Puerto Triunfo presenta certificado de disponibilidad presupuestal y certificado de aportes en bienes y servicios que fueron aportados y que hacen parte de los estudios previos y documentos precontractuales

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en La Corporacion y en la plataforma secop II

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto " **ARTICULAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL JAGUARES, ORIENTADO A FORTALECER LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO"** con el municipio de Puerto Triunfo

CUMPLASE

MONICA MARIA VELASQUEZ SALAZAR
Subdirectora Administrativa y Financiera
Cornare

Proyectó: Abogado / Luisa Fernanda Ochoa Villegas
Revisó: John Eduer Marin Morales/ Jefe Oficina Jurídica
S-CI-389-2026